



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

SICGMA

Rad. 08001310300220150002600

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso EJECUTIVO promovida por LUZ STELLA ARENAS CORONELL contra ERNESTO GOMEZ GUARIN y OTROS. Informándole que aportan poder. -Sírvese proveer.

Barranquilla, Junio 02 de 2.021.

JOSÉ DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Junio Dos (02) De Dos Mil Veintiuno (2.021). -

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que el demandado Ernesto Gómez Guarín, manifiesta que le otorga poder a la Dra. Laura Angélica Guarguati Figueroa, y solicita se le informe el estado del proceso el despacho procederá a reconocerle personería a la Dra. Guarguati Figueroa y se le hacer saber a la petente que el expediente está a su disposición en TYBA, a fin de que proceda con la revisión del mismo.

Por último, se le ordenará a la secretaria del despacho darle cumplimiento a la orden impartida por este despacho en el numeral 2° de la providencia del 1° de diciembre de 2017, en la cual se ordenó la remisión el expediente de la referencia al Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla.

Por lo anterior, el juzgado

#### RESUELVE:

- 1.- Téngase a la Dra. Laura Angélica Guarguati Figueroa identificada con la C.C. N° 1.095.819.186 y T.P. # 330744 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandado Ernesto Gómez Guarí en la forma y términos del poder conferido. -
- 2.- Se le saber a la petente, que puede consultar el expediente, en el portal TYBA, a través de la radicación: 08001310300220150002600.
- 3.-Ordenará a la Secretaría del despacho darle cumplimiento a la orden impartida por este despacho en el numeral 2° de la providencia del 1° de diciembre de 2017,





Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

SICGMA

en la cual se ordenó la remisión el expediente de la referencia al Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JSN

**Firmado Por:**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico  
Telefax: PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
– Correo: [ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

**SICGMA**

**OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-  
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6735b2ef289d129a921d2b27cfac75554a9a7a959476052406480c1c273f234**

Documento generado en 02/06/2021 02:47:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

